



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1147
EXPEDIENTE N° 4025-01636/08

NEUQUÉN, 21 AGO 2008

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación Física, referente a la creación de cargos para el Centro de Educación Física N° 1 y para el Centro de Educación Física N° 4; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la demanda educativa existente por parte de del Centro de Educación Física N° 1, se hace necesario contar con un cargo de Secretario Docente de Educación Física (DAK-4) y un cargo de Médico Educación Física (DBB-4), y un cargo de Médico de Educación Física (DBB-4) para el Centro de Educación Física N° 4;

Que en los Centros de Educación Física, se ofrecen a los niños y jóvenes actividades que posibilitan el desarrollo físico, emocional y moral;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR, a partir de la firma de la presente, 1 (un) cargo de Secretario Docente Educación Física (DAK-4) y 1 (un) cargo de Médico de Educación Física (DBB-4) en el Centro de Educación Física N° 1; y 1 (un) cargo de Médico de Educación Física (DBB-4) en el Centro de Educación Física N° 4.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 1

- ✓ Un (01) cargo de Secretario Docente Educación Física (DAK-4)
Secuencia 101, turno E.
- ✓ Un (01) cargo de Médico Educación Física (DBB-4)
Secuencia 102, turno E.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 4

- ✓ Un (01) cargo de Médico Educación Física (DBB-4)
Secuencia 101, turno E.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



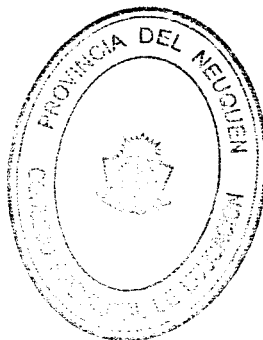
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1147
EXPEDIENTE N° 4025-01636/08

- 2º) DETERMINAR**, que la creación de los cargos detallados en el Artículo 1º) de la presente norma legal están contemplados en el Decreto N° 1157/08.
- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.9; SA.02; UO.3; PRG.34; SUB.7; FIN.3; FUN.4; Sfun.7; INCISO 1; PPAL.2; FUI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).-
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Física, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación e información Educativa; Dirección General de Finanzas; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Dirección General de Enseñanza Media; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, y; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4º) . CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.